

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 16 de febrero de 2021

Núm. Ext. 066

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Pública

PADRÓN VIGENTE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA  
CON PERMISO ESTATAL.

folio 0125

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CÓRDOBA, VER.

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CON-  
TRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVI-  
CIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS  
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS, PARA EL EJERCICIO 2021.

folio 0136

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA  
SOCIAL.

folio 0135

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TUXPAN, VER.

ACUERDO QUE APRUEBA REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA  
Y BUEN GOBIERNO.

folio 0134

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**Secretaría de Seguridad Pública**

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo  
Estatad de Seguridad Pública

**PADRÓN VIGENTE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERMISO ESTATAL**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
1	S. Pr. 188/2015/RA-20	SEGURIDAD PRIVADA CARONTE, S.A. DE C.V.	04 DE MARZO 2020 AL 03 DE MARZO 2021	I y II	NO	Calle Enrique César Velarde No. 15, Col. María Esther C. P. 91033, Xalapa, Ver. Tel:228 8123352 correo: seguridadprivadacaronte@gmail.com	XALAPA
2	S. Pr. 0236/2020	BATALION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	13 DE MARZO DE 2020 AL 12 DE MARZO 2021	II y IV	NO	Avenida Boulevard del Mar No. 415 Interior 01, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz, Tel: 2299211139, 2299228152 y 2293340222, Correo: lsierra@grupobatalion.com	BOCA DEL RÍO
3	S. Pr. 264/2020	VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	17 DE MARZO DEL 2020 AL 16 DE MARZO DE 2021	I y II	NO	Carretera Federal México-Veracruz KM 321, Int. 3, Col. Escámela, C.P. 94450, Ixtaczoquitlán, Ver. Tel. 2727244700 ext. 341, correo: vigilianciaspecializada@gmail.com	IXTACZOQUITLÁN

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
4	S. Pr. 205/2016/RA-20	TOMÁS DURÁN BAUTISTA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	20 DE MARZO DE 2020 AL 19 DE MARZO 2021	II	NO	Calle Pedro de Alvarado No. 48 Colonia Revolución, C.P. 91100, Xalapa. Tel. 2282012560 Correo: gafesp@hotmail.com	XALAPA
5	S. Pr. 164/2013/RA-20	PROTEC INTERNATIONAL SERVICE S.A. DE C.V.	29 DE MARZO 2020 AL 28 DE MARZO 2021	II	NO	Río Pánuco No. 178 Fracc. Del Norte, C.P. 91808 Veracruz Tel. 2292855940 Correo: protecinternatservice@hotmail.com	VERACRUZ
6	S. Pr. 244/2019/RA-20	CORPORATIVO AD COVER, S.A. DE C.V.	01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021	II y IV	NO	Ezequiel Alatríste No. 56, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., Tel. 2288148653, Correo: adielramco@hotmail.com; adcoverseguridadprivada@hotmail.com	XALAPA
7	S. Pr. 080/2007/RA-20	MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	04 DE ABRIL 2020 AL 03 DE ABRIL 2021	II	NO	Calle Simón Bolívar No.964- Altos, entre calle 20 de noviembre y 2 abril, Fracc. Reforma, Veracruz, Ver., C.P. 91919, Tel. 2299313064 y 92604026 01 55 53 99 99 37 Correo: cordiadveracruz@mspv.com.mx; fernandogallegosdiaz@gmail.com	VERACRUZ
8	S. Pr. 152/2012/RA-20	GRUPO ELITE DE SEGURIDAD PRIVADA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V.	04 DE ABRIL 2020 AL 03 ABRIL DEL 2021	II	NO	Calle González Vázquez Vela No. 313 Int. 1 esq. avenida Pipila, Col. Miguel Hidalgo, C. P. 91160, Xalapa, Ver. Tel: 2288147247 correo: grupoelite.adm@hotmail.com; grupoelite.adm12@gmail.com	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
9	S. Pr. 245/2019/RA-20	MVP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	09 DE ABRIL 2020 AL 08 DE ABRIL DE 2021	II	NO	Calle Azaleas No. 513, Col. Flores del Valle, C.P. 91948, Veracruz, Ver. Tel. 2292505690 Correo: mvpsegprivada@gmail.com; noesrosa@hotmail.com	VERACRUZ
10	S. Pr. 226/2018/RA-20	JOSÉ ARMANDO ZERMEÑO BELLO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	17 DE ABRIL DE 2020 AL 16 DE ABRIL DE 2021	II	NO	Calle Juan Soto no. 1297 1-A, Zona Centro, C.P. 91700 en la Ciudad de Veracruz, Ver. Tel. 2293753406 email: arzebello@gmail.com; seguridadprivadaceo@hotmail.c om; jefaturaderecursoshumanos@se guridadceo.com.mx	VERACRUZ
11	S. Pr. 127/2010/ RA-20	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V.	29 DE ABRIL 2020 AL 28 ABRIL 2021	II	NO	Calle Constituyentes No.800 entre las calles Murillo y Carmen Pérez, Fracc. Los Pinos, C. P. 91870 Veracruz, Ver. Tel: 012299 348 4290, Correo: iguideo@grupoipsmexico.com; coor.fh_golfo@grupoipsmexico.c om	VERACRUZ
12	S. Pr. 185/2014/RA-20	GRUPO EMPRESARIAL CASA, S. A. DE C. V.	29 DE ABRIL 2020 AL 28 ABRIL 2021	II	NO	Calle Tampico y carretera Nacional s/n Col. Nueva C. P. 91670, Paso de Ovejas, Ver. Tel: 2851071134, Correo: sup.veracruz@gecsa.com.mx	PASO DE OVEJAS

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
13	S. Pr. 265/2020	JESÚS FRANCISCO MAYO GONZÁLEZ (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	04 DE MAYO DEL 2020 AL 03 DE MAYO DE 2021	II	NO	Av. Benito Juárez No. 102, Col. Centro, C.P. 96200, Jáltipan de Morelos, Ver. Tel. 9222643277 Correo: administracion@cleanexpressver.com	JÁLTIPAN
14	S. Pr. 246/2019/RA-20	COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V.	06 DE MAYO 2020 AL 05 DE MAYO 2021	II	NO	Chopin No. 2 Col. Popular Animas, C.P. 91190, Xalapa. Tel. 2288136962 Correo: rhcomerjb@gmail.com	XALAPA
15	S. Pr. 108/2009/RA-20	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V.	09 DE MAYO 2020 AL 08 DE MAYO DE 2021	II	NO	Calle Hidalgo No. 657, Departamento "A" esq. Arista, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver., Tel. 2291783983 Correo: saturnino.tomas@paprisa.com.mx, gabriel.vaidez@paprisa.com.mx.	VERACRUZ
16	S. Pr. 247/2019/RA-20	SEG CALCON, S.A. DE C.V.	23 DE MAYO DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2021	II	NO	Calle Guadalupe Victoria No. 18, Col. Morelos, C.P. 91157, Xalapa, Ver. Tel. 2282379041 Correo: seguridad.calcon18@gmail.com	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
17	S. Pr. 209/2016/RA-20	GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V.	01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021	II	NO	Emiliano Zapata, No. 16, Colonia Centro Tuxpan, Veracruz. C.P. 92800 Tel. 8331323131 Correo: administrativo@pasoana.com.mx	TUXPAN
18	S. Pr. 121/2010/RA-20	GRUPO SECURITAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	02 DE JUNIO DE 2020 AL 01 DE JUNIO 2021	II y IV	NO	Calle 10, Avenida 3, No. 309, Altos interior 6, Col. San José, Plaza Corintia, Córdoba, Ver., C.P. 94560, Tel. 012711170324 Correo: alejandro.retamoza@securitas.com.mx	CÓRDOBA
19	S. Pr. 147/2011/ RA-20	CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14 DE JUNIO 2020 AL 13 JUNIO 2021	II	NO	Av. Independencia No. 167, Col. María Esther C.P 91030, Xalapa, Ver. Tel: 2288188984 correo: centaurointegral_notificaciones1@yahoo.com.mx	XALAPA
20	S. Pr. 243/2019/RA-20	GOBRA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	15 DE JUNIO DE 2020 AL 14 DE JUNIO DE 2021	II	NO	Calle José María Pino Suárez Número 1808, Colonia Centro, C.P. 91756, Veracruz, Ver. Tel. 2292605884, Correo: gobraventas@gobraseguridad.com; gobraseguridad@hotmail.com.	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
21	S. Pr. 252/2019/RA-20	SYVIPSA, S.A. DE C.V.	19 DE JUNIO DE 2020 AL 18 DE JUNIO DE 2021	II	NO	Avenida 31 número 1622, Colonia La Posta, C.P. 94575 en Córdoba, Veracruz, Tel. 2717180664 Correo: syvipsaservicio@hotmail.com	CÓRDOBA
22	S. Pr. 266/2020	SEDREGAL SEGURIDAD PRIVADA DEFENSA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	19 DE JUNIO DE 2020 AL 18 DE JUNIO DE 2021	I, II y III	SI	Álvaro Obregón No. 125, Col. Frutos de la Revolución, C.P. 96470, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 5520315331 y 9933379840 Correo: direccion@gruposdg.com,	COATZACOALCOS
23	S. Pr. 251/2019/RA-20	MONITOREO DE GUARDIAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	20 DE JUNIO DE 2020 AL 19 DE JUNIO DE 2021	II y IV	NO	Boulevard Miguel Alemán No. 307, Col. Centro, C.P. 94290, en el Municipio de Boca del Río, Ver. tel. 2299394386 Correo: monitoreodeguardias_tecnologia@hotmail.com	BOCA DEL RÍO
24	S. Pr. 190/2015/RA-20	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD HALCÓN, S.A. DE C.V.	23 DE JUNIO DE 2020 AL 22 DE JUNIO DE 2021	I, II y IV	NO	Calle 19 de Octubre No. 205, Col. San Silverio Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96536 Tel 9212109008 Correo: seguridadprivadahalcon2015@gmail.com	COATZACOALCOS

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
25	S. Pr. 210/2016/RA-20	SHIELD SECURITY ALTA SEGURIDAD E INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	24 DE JUNIO DE 2020 AL 23 DE JUNIO DE 2021	II	NO	Av. 16 Norte No. 22, Col. Obrera, C.P. 93260, Poza Rica, Ver. Tel. 7828225364 Correo: shield_security@live.com	POZA RICA
26	S. Pr. 060/2006/RA-20	CENTRAL DE ALARMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26 DE JUNIO DE 2020 AL 25 DE JUNIO DE 2021	IV	NO	Av. La Fragua No.1649 Esq. Simón Bolívar, Fracc. Moderno, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 01(555)134-08-00 ext. 341 (2299)807215, Correo: kpacheco@centraldealarmas.com.mx; puebla@centraldealarmas.com.mx Veracruz, Ver.	VERACRUZ
27	S. Pr. 249/2019/RA-20	A.R.I. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	27 DE JUNIO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2021	II	NO	Oriente 6 Núm. 851 Local 16 entre Sur 15 y Sur 17, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, Tel. 2721069240, Correo: direccion@arimexico.com.mx; seguridad@arimexico.com.mx	ORIZABA
28	S. Pr. 217/2017/RA-20	CSCP, S.A. DE C.V.	30 DE JUNIO 2020 AL 29 JUNIO 2021	II	NO	Cedis OXXO Veracruz, en Av. Santa Fe No. 887, Col. Delfino Victoria, Ver. C.P. 91697 Tel. 012292010500 ext. 7700 Correo: emmanuel.hernandez@cscp.femsa.com.mx; fabiolabarrueco@live.com.mx; ramiro.yado.b@gmail.com	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
29	S. Pr. 218/2017-RA-20	CORPORACION EMPRESARIAL ROSETE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	30 DE JUNIO 2020 AL 29 JUNIO 2021	II	NO	Av. Oriente 13 A, No. 1246, Int. 2, Col. El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 2721063422 Correo: ra.multiservicios@hotmail.com	ORIZABA
30	S. Pr. 015/2002/RA-20	SEGURIDAD PRIVADA MORALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021	II	NO	Calle margaritas no. 8, Fracc. Jardín II, C.P. 94330 Orizaba, Veracruz Tel 012727218701, Correo: seg_priv_mor@hotmail.com	ORIZABA
31	S. Pr. 224/2017/RA-20	GRUPO VAKTER, S.C.	04 DE JULIO 2020 AL 03 DE JULIO 2021	II	NO	Boulevard Antón Lizardo No. 901 Int. H "1B", Col. Banus, C.P. 95263, Localidad Mandinga y Conchal, Municipio de Alvarado, Ver. Tel. (22)9273797 y Correo: grupo-vakter@hotmail.com; juridico-vakter@hotmail.com	ALVARADO
32	S. Pr. 253/2019/RA-20	SEPIVER, S.A. DE C.V.	04 DE JULIO 2020 AL 03 DE JULIO 2021	II	NO	Avenida Tiburón número 508, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, en Boca del Río, Ver. Tel. 2299350923, Correo: juridico@duxon.com.mx; aux.juridico@duxon.com.mx; aux.juridico2@duxon.com.mx; juridico.norte@duxon.com.mx;	BOCA DEL RÍO

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
33	S. Pr. 228/2018/RA-20	ALGER SYSTEMS, S.A. DE C.V.	12 DE JULIO 2020 AL 11 DE JULIO 2021	I, II y IV	NO	Av. 1 No. 3406, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Ver. Tel. 2717160080 Email: algersystems07@gmail.com; consultoriajuridica2017@hotmail.com	CÓRDOBA
34	S. Pr. 229/2018/RA-20	CORPORATIVO GUARDIAS BLANCAS VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.	23 DE JULIO 2020 AL 22 DE JULIO 2021	II	NO	Esteban Morales No. 1221, Zona Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 229375 3456 administracion.gtorres@grupoho diser.com	VERACRUZ
35	S. Pr. 020/2002/RA-20	SISTEMAS DE ALARMAS DEL SUR, S. A. DE C. V.	03 DE AGOSTO 2020 A 02 DE AGOSTO 2021	II y IV	NO	Av. 11 Esquina calle 24 No. 2401 interior 1, Col. San José, C. P. 94560, Córdoba, Veracruz. Tel: 271 7180030, Correo direccionral@saseguridadprivada.com.mx; eholguin@saseguridadprivada.com.mx	CÓRDOBA
36	S. Pr. 085/2007/RA-20	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	03 DE AGOSTO 2020 A 02 DE AGOSTO 2021	II	NO	Privada Acueducto No. 309, Col. Unidad Magisterial, C.P. 91010, Xalapa, Ver. Tel. 228 1295033 Correo: sirodriguez@eulen.com; lmalcocer@eulen.com; cgcarrasco@eulen.com	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
37	S. Pr. 087/2007/RA-20	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	03 DE AGOSTO 2020 AL 02 DE AGOSTO 2021	I, II y III	SI	Calle 4, No. 404 Colonia Nueva Era, C.P. 94235, Boca del Río, Tel: 2299311488 Correo: auxiliarjuridico@sistemacobra.com.mx; enlace.auxiliar@sistemacobra.com.mx	BOCA DEL RÍO
38	S. Pr. 150/2012/RA-20	SERVISEG, S.A. DE C.V.	03 DE AGOSTO 2020 A 02 DE AGOSTO 2021	II	NO	Calle Virgilio Uribe No. 256, Fracc. Ricardo Flores Magon C.P.91900, Veracruz, Ver. Tel: 2299 329871, Correo: ivan.sanchez@serviseg.com.mx	VERACRUZ
39	S. Pr. 169/2013/RA-20	ALARMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MERCURIO, S. A. DE C. V.	03 DE AGOSTO 2020 A 02 DE AGOSTO 2021	II	NO	Calle Emiliano Zapata No. 1316, Col. Benito Juárez Norte C. P. 96576, Coatzacoalcos, Ver. Tel: 921 2145789 2136469 Correo: administracion@seguridadmercurio.com; gerencia@seguridadmercurio.com	COATZACOALCOS
40	S. Pr.192/2015/RA-20	GICVER, S.A. DE C.V.	03 DE AGOSTO 2020 A 02 DE AGOSTO 2021	II	NO	Calle Dr. Rafael Cuervo No. 40 B, Fracc. Joyas de Mocambo, C.P. 94298 Boca del Río, Ver. Tel. 2299221604 Correo: forteksp@gmail.com	BOCA DEL RÍO

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
41	S. Pr. 195/2015/ RA-20	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES, S. DE R. L. DE C. V.	03 DE AGOSTO 2020 AL 02 DE AGOSTO 2021	I y II	NO	Callejón Nacozeni No. 195 depto. 2 Col. Centro, C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel: 55 63774257 Correo: luis.cruz@adamantium.mx ivanmejia15@hotmail.com; lic.lacs82@gmail.com;	VERACRUZ
42	S. Pr.084/2007/RA-20	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PATRIMONIAL, S. A. DE C. V.	06 DE AGOSTO DE 2020 A 05 DE AGOSTO 2021	II	NO	Calle Retorno 1 No.5 Unidad H. El Chayotal, C.P. 94390, Orizaba, Ver. Tel: 272 7219132 Correo: seguridad_ssppa@hotmail.com	ORIZABA
43	S. Pr. 096/2008/RA-20	MARÍA ARACELI CASAS TINOCO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	08 DE AGOSTO 2020 A 07 DE AGOSTO 2021	II y IV	NO	Calle 33 número 14, Colonia Flores Magón, Córdoba, Veracruz, C.P. 94630 Tel. 2717178372 y 271 7174272 Correo: sistemasint_acasas@hotmail.es; atencionaclientes@sispagroup.c om	CÓRDOBA
44	S. Pr. 066/2006/RA-20	CONSORCIO INTEGRAL EN LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA DEL CENTRO, S.A.DE C.V.	22 DE AGOSTO 2020 AL 21 DE AGOSTO 2021	I y II	SI	Calle Diego Leño 2-A, Col. Centro, Xalapa, Ver., C.P. 91000, Tel. 2286889675 y 2281262742, Correo: armando.reynoso@spcseguridad .com.mx; reportes.personal@spcseguridad .com.mx	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
45	S. Pr. 089/2007/RA-20	VA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	22 DE AGOSTO 2020 AL 21 DE AGOSTO 2021	II y IV	NO	Av. 20 de Noviembre No. 207, Col. Cazonas, C.P. 93230, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel. 7828268698, 8338443427 correo: seguridad@vigilanciaautomatiza da.com; lramos@vigilanciaautomatizada. com.	POZA RICA
46	S. Pr. 211/2016/RA-20	CORPORATIVO INTRAMUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22 DE AGOSTO 2020 AL 21 DE AGOSTO 2021	II	NO	Calle Nogal Lote 17, Manzana G, Col. Iquisa, C.P. 96540, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 921 2144509 Correo: intramuros_deisureste@hotmail. com; seguridadprivada@intramurosde isureste.com.mx	COATZACOALCOS
47	S. Pr. 254/2019/RA-20	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LEMAGUEN, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE C.V.	23 DE AGOSTO 2020 AL 22 DE AGOSTO 2021	I y II	NO	Avenida Alcalá No. 78, Fraccionamiento Los Cafetales, C.P. 94463, Ixtaczoquitlan, Ver., Tel. 2722170102, Correo: lemaguen@hotmail.com	IXTACZOQUITLÁN
48	S. Pr. 191/2015/RA-20	SEGURIDAD PRIVADA GPR, S. A. DE C.V.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Hidalgo Número 53-1, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver. Tel: (55) 55323131 e-mail: jdominguez@gpr.mx; controlguber@gpr.mx; erizo@gpr.mx	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
49	S. Pr. 235/2018/RA-20	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 02 DE SEPTIEMBRE 2021	IV	NO	Av. España 119, Fracc. Virginia, Plaza España local 14, C.P. 94294, Boca del Río, Ver. Tel. 2299229799 correo: roberto.rivera.mier@jci.com; alfredo.mondragon.garatachi@jci.com	BOCA DEL RÍO
50	S. Pr. 256/2019/RA-20	PANTHERS CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	03 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 02 DE SEPTIEMBRE 2021	I y II	NO	Av. Valentín Gómez Farias No. 1631, Col. Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Ver., Tel. 2292868480, Correo: pantherscustodia@gmail.com	VERACRUZ
51	S. Pr. 128/2010/RA-20	GRUPO SIMOSE, S.A. DE C.V.	11 DE SEPTIEMBRE 2020 A 10 DE SEPTIEMBRE 2021	II	NO	Av. Américas No. 296, Col. María Esther, C.P. 91030, entre Niños Héroes y Laureles, Xalapa, Ver. Tel. 2288120883, Email: yessica@simose.com; normatividad@simose.com	XALAPA
52	S. Pr. 257/2019/RA-20	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	11 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 10 DE SEPTIEMBRE 2021	II	NO	Calle 14, No. 65, Fraccionamiento Costa Verde, C.P. 94294, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, Tel. 2291428951, Correo: seicsa.mx@gmail.com	BOCA DEL RÍO

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
53	S. Pr. 002/2002/RA-20	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2020 A 11 DE SEPTIEMBRE 2021	III	SI	Calle Simón Bolívar No. 1310, Fracc. Moderno, C.P. 91910, Veracruz, Ver. Tel. 2299353470 ext. 1080, Correo: calidad.ver@cometra.com.mx; miguuelangel.deltoro@gsi.com.mx	VERACRUZ
54	S. Pr. 003/2002/RA-20	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2021	III	SI	Ignacio de la Llave, No. 98, Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Ver. Tel. 2288189537, Correo: edgar.fragoso@panamericano.mx	XALAPA
55	S. Pr. 075/2007/RA-20	TRANSPORTES LOCK, S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2020 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2021	III	SI	Calzada Manuel de Jesús Clouthier No. 5274, Col. Campestre las Bajadas, C.P. 91726 Veracruz, Ver., Tel. 2299230960 ext. 304, Correo: rafael.altamirano@tlock.mx	VERACRUZ
56	S. Pr. 040/2005/RA-20	GSÍ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.	17 DE SEPTIEMBRE 2020 A 16 DE SEPTIEMBRE 2021	II	SI	Calle Benito Juárez, No. 686, Col. Centro, C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel: 22991651031/33 y 2291 1784238 Correo: a.maldonado@gsiseguridad.com.mx; fh.veracruz@gsiseguridad.com.mx	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
57	S. Pr. 234/2018/RA-20	GRUPO INTEGRADOR DE SERVICIOS EMPRESARIALES MENFI, S.A. DE C.V.	21 DE SEPTIEMBRE 2020 A 20 DE SEPTIEMBRE 2021	II	NO	Calle 34 No. 1512 entre avenidas 15 A y 15 B, Fracc. Nuevo Córdoba, Córdoba, Ver., C.P. 94580. Tel. 2711173560 y 2716884656 correo: departamentolegal@grupomenfi.com;	CÓRDOBA
58	S. Pr. 259/2019/RA-20	SEGURIDAD PRIVADA GENERAL BENIGNOS, S.A. DE C.V.	07 DE OCTUBRE DE 2020 AL 06 DE OCTUBRE DE 2021	I, II y III	SI	Calle Coyoacán No. 53 Esq. Con Av. Encanto, Fracc. Misión San Carlos, C.P. 91170 Xalapa, Ver., tel. 7821288036, correo; fcoelias89@hotmail.com;	XALAPA
59	S. Pr. 240/2018/RA-20	REGIO TRANSLADOS S.A. DE C.V.	10 DE OCTUBRE 2020 AL 09 OCTUBRE 2021	III	SI	Calle Manlio Fabio Altamirano No. 206, Col. El Tajin, C.P. 93330, Poza Rica, Ver. Tel. 7828240811 Correo: gerardo.suarez@regiotranslados.com.mx	POZA RICA
60	S. Pr. 233/2018/RA-20	SEPSA CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	12 DE OCTUBRE DE 2020 AL 11 DE OCTUBRE DE 2021	II y III	SI	Calle Emiliano Zapata S/N, Esquina Prolongación Jiménez Sur, Col. Pedro I. Mata; C.P. 91799; Veracruz, Ver. Tel: 2299359285 y 2299359286 Correo: gcia_veracruz@sepsacustodias.com.mx; admon_veracruz@sepsacustodias.com.mx	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
61	S. Pr. 238/2018/RA-20	SEGURIDAD PRIVADA GORAT, S.A. DE C.V.	15 DE OCTUBRE 2020 A 14 OCTUBRE 2021	I, II y IV	NO	Av. Ignacio Zaragoza 314 Int. Altos suite C, C.P. 96400, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 9212126948, Correo: amunoz@tecuidamos.mx; info@tecuidamos.mx	COATZACOALCOS
62	S. Pr. 241/2018/RA-20	JPF DELTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	15 DE OCTUBRE 2020 A 14 OCTUBRE 2021	I y II	NO	Juan Rodriguez Clara No. 12 Altos, Col. Felipe Carrillo Puerto, C.P. 91080, Xalapa, Ver., Tel. 8411247, Correo: Delta contacto contacto@deltaseguridad.com.mx;	XALAPA
63	S. Pr. 219/2017/RA-20	GRUPO CONTROL SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	25 DE OCTUBRE 2020 AL 24 DE OCTUBRE 2021	II	NO	Calle Orquídeas No. 6, Col. Paraiso, Municipio de Coatepec, Ver, C.P. 91500. Coatepec, Ver. Tel. 2288120883 y 43100371, of. 5524514800 ext. 156 Correo: ricardo.gutierrez@operacionescontrol.com; maria.gomez@operacionescontrol.com	COATEPEC
64	S. Pr. 258/2019/RA-20	PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	25 DE OCTUBRE 2020 AL 24 DE OCTUBRE 2021	II	NO	Heriberto Jara 241, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver. Correo: miguel.dejesus@prosegur.com, Tel. 2291922308 y 5586283000 ext. 4986	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
65	S. Pr. 004/2002/RA-20	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	30 DE OCTUBRE 2020 AL 29 DE OCTUBRE 2021	III	SI	Calle Úrsulo Galván No. 219 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Tel. 2288 41 03 61 Correo: jesus.avalos@gruposuritec.co m.mx; sgfh- jalapa@gruposuritec.com.mx	XALAPA
66	S. Pr. 220/2017/RA-20	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V.	31 DE OCTUBRE 2020 A 30 DE OCTUBRE 2021	II	NO	Calle Antonio de Mendoza 52, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver., Tel. 2293480744 Correo: aryodaseguridad@hotmail.com	VERACRUZ
67	S. PR. 197/2015/RA-20	SEGUVER, S.A. DE C.V.	03 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021	II	NO	Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 806, Col. Represa del Carmen, C.P. 91050, Xalapa, Ver. Teléfono: 22 88 12 75 13 Correo: seguver@outlook.com seguver1@hotmail.com; seguver_notificaciones@outlook .com	XALAPA
68	S. Pr. 260/2019/RA-20	VIGILANCIA Y CUSTODIA PROFESIONAL ALFIL, S.A. DE C.V.	08 DE NOVIEMBRE DE 2020 A 07 DE NOVIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Víctor Sánchez Tapia No. 127, Colonia Lomas de Río Medio 3, C.P. 91809, Veracruz, Veracruz, Tel. 2295500218, Correo: seguridadprivada_vcpalfil@hotm ail.com	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
69	S. Pr. 272/2020	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG, S.A. DE C.V.	09 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021	II	NO	Avenida Independencia No. 800, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 9212141868, Correo: ivan.sanchez@sepros.com.mx	COATZACOALCOS
70	S. Pr. 255/2019/RA-20	CORPORATIVO DE CONFIANZA IQ, S.A. DE C.V.	11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	II y IV	NO	Av. Nayarit No. 802 B, Col. Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver., Tel. 9212422113, Correo: corporativodeconfianzaizq@gmail.com	COATZACOALCOS
71	S. Pr. 008/2002/RA-20	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	12 DE NOVIEMBRE 2020 A 11 DE NOVIEMBRE 2021	II	NO	Islote de San Juan de Ulúa s/n interior del Recinto Portuario, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel: 2299897007 ext. 2176. Directo (229)-989-70-31 Correo: arturohy@hotmail.com; ray.martz@hotmail.com	VERACRUZ
72	S. Pr. 266/2020	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES RAMÍREZ, S. DE R.L. DE C.V.	12 DE NOVIEMBRE 2020 A 11 DE NOVIEMBRE 2021	II	NO	Avenida Venustiano Carranza No. 709, Colonia Gutiérrez, C.P. 93995, Pánuco, Ver., Tel. 2299151696, Correo: jabopulido@hotmail.com	PÁNUCO

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
73	S. Pr. 271/2020	VPT VIGILANCIA PRIVADA TORRES, S.A. DE C.V.	19 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Capulín No. 188, Esquina Paseo de los Juncos, Fraccionamiento Floresta Oriente, C.P. 91940, Veracruz, Ver., Tel. 2291653913 y 5570073268, Correo: maria.fernandavpt@gmail.com	VERACRUZ
74	S. Pr. 261/2019/RA-20	RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	22 DE NOVIEMBRE 2020 A 21 DE NOVIEMBRE 2021	I y II	NO	Calle 22, Casa No. 27, Fracc. Costa Verde, C.P. 94294, Boca del Río, Ver., Tel. 55336623, correo: enrike_neg@hotmail.com; rms.segpriv@gmail.com	BOCA DEL RÍO
75	S. Pr. 175/2013/RA-20	ASENCIÓN ALARCÓN MENDEZ (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	25 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Cuauhtémoc No. 31 Col. 21 de Marzo, Xalapa, Ver., CP. 91010 Correo : asencionam@outlook.com	XALAPA
76	S. Pr. 267/2020	CORPORATIVO UNIVERSAL EN SEGURIDAD PRIVADA Y ACCESORIOS MTY, S.A. DE C.V.	30 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021	I y II	NO	Avenida 19 No. 420, Interior 1, Plaza Coyol Altos, Colonia Bella Vista, C.P. 94580, Córdoba, Veracruz, Tel. 2712194083 Correo: mahernandez@cusppam.com	CÓRDOBA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
77	S. Pr. 273/2020	SEG COOPERATIVO QUACHIC SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	30 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021	I y II	NO	Calle 2 No. 128, Col. 28 de Agosto, entre Avenida Los Pinos y Privada Los Pinos, C.P. 94470, Fortín de las Flores, Veracruz, Tel. 2711225492, 2712195055, Correo: seguridad.quachic@gmail.com	FORTÍN DE LAS FLORES
78	S. Pr. 274/2020	CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	02 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Río Coatzacoalcos No. 39, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver., Tel. 2288138156 Correo ravelocorporativo@gmail.com	XALAPA
79	S. Pr. 269/2020	SEGURIDAD PRIVADA CHLO, S.A. DE C.V.	03 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Prolongación Miguel Hidalgo No. 2014-B, Col. Benito Juárez Norte, C.P. 96576, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 9212155316, Correo: chlo.seguridadprivada@hotmail.com	COATZACOALCOS
80	S. Pr. 126/2010/RA-20	MINOTAURUS SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V.	15 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021	II	NO	Calle J.B. Lobos No. 160-A, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 931 22 02, Correo: contacto@minotaurussp.com; asistente.veracruz@minotaurussp.com	VERACRUZ

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
81	S. Pr. 182/2014/RA-20	ACADEMIA LIBRE DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LIDERAZGO Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	18 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021	II y IV	NO	Calle Serafín Olarte No. 16 Col. Mártires de Chicago, Xalapa, Ver., C.P. 91094 Tel. 2288203160 Correo: enlace.alfil@live.com Xalapa, Ver.	XALAPA
82	S. Pr. 115/2009/RA-20	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA OMA, S.A. DE C.V.	21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Nuevo León 811-1 Col. Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 921 217 71 95, Correo: sisp_oma@hotmail.com	COATZACOALCOS
83	S. Pr. 203/2016/RA-20	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	I y II	NO	Boulevard Lirios Condominio Xalapa No. 52 Col. Valente Díaz entre Calle 8 y Calle Girasoles, Veracruz, Ver, C.P. 91700 Tel. 229 922 44 18 y (222)2685054 o 55, Correo: centimex01@yahoo.com.mx eugeniasuarezleon@yahoo.com.mx	VERACRUZ
84	S. Pr. 275/2020	COMERCIALIZADORA CYSID DEL NORTE, S.A. DE C.V.	21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	I, II y IV	NO	Apolinar Castillo No. 5, Privada A Castillo Soledad, Col. Los Angeles, Xalapa, Ver., Correo: ventas.cysid@gmail.com Tel. 8117384822	XALAPA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
85	S. Pr. 262/2019/RA-20	C&H SEGURIDAD Y CUSTODIA PRIVADA XALAPA, S.A. DE C.V.	23 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Carretera Trancas – Estanzuela Km. 2 sin número, Localidad Paso Ladrillo, C.P. 91630, Emiliano Zapata, Ver., Tel. 2281693462, ch_security@hotmail.com	EMILIANO ZAPATA
86	S. Pr. 263/2019/RA-20	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL Y EJECUTIVA, S.A. DE C.V.	24 DE DICIEMBRE DE 2020 A 23 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Miguel Arrieta No. 5, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Tel 2288178631, Correo: spieseguridadprivada@gmail.com; asistentexalapa@seguridadprivada.com	XALAPA
87	S. Pr. 222/2017/RA-20	SEGUTOUR, S.A. DE C.V.	29 DE DICIEMBRE 2020 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	II	NO	Calle Justo Sierra No. 901 "A", Col. Las Vegas, C.P. 93210, Poza Rica, Ver. Tel. 782 160 64 98 y 782 1606493 Correo: segutour_seguridadprivada@yahoo.com.mx	POZA RICA
88	S. Pr. 116/2009/RA-21	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD S.A DE C.V.	04 DE ENERO DE 2021 AL 03 DE ENERO 2022	II	NO	Av. Oriente 13 A, No. 1246, Int. 2, Col. El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 272 106 34 22 Correo: vanedisa@hotmail.com	ORIZABA
89	S. Pr. 103/2009/RA-21	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12 DE ENERO DE 2021 AL 11 DE ENERO 2022	II y IV	NO	Av. 2 Oriente entre sur 13 y sur 15 No. 705 Altos, Col. Centro, Orizaba, C.P. 94300, Ver. Tel. 2721063805, Orizaba, Ver. Correo: sucursalorizaba@outlook.com	ORIZABA

NO.	REGISTRO	EMPRESA	VIGENCIA	MODALIDAD	LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS	DIRECCIÓN Y CONTACTO	LOCALIDAD
90	S. Pr. 242/2019/RA-21	JOSÉ MANUEL MONTERO IGNACIO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	17 DE ENERO 2021 AL 16 DE ENERO DE 2022	II	NO	Calle Hacienda el Naranjo No. 60, Frac. Costa Dorada, C.P. 91808, Veracruz, Ver. Tel. 2292609049, Correo: jmmontero50@hotmail.com	VERACRUZ
91	S. Pr. 202/2016/RA-21	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	25 DE ENERO DE 2021 AL 24 DE ENERO 2022	II y IV	NO	Callejón H. de Nacozeni, Esq. Canal, Despacho 201, Edif. Mercedes, Veracruz, Ver. Tel. 1697842 y 2291537195 Correo: info@hivico.com.mx; empresasdeseguridad.2016@gm ail.com	VERACRUZ
92	S. Pr. 204/2016/RA-21	CUSTODIA Y RESGUARDO DE CARGA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	25 DE ENERO DE 2021 AL 24 DE ENERO 2022	I y II	NO	Calle Xicoténcatl No. 1582 Int. 2 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Ver. Tel. 22 92 60 78 86 Correo: servicios@cursadelgolfo.com.mx	VERACRUZ

**TIPOS DE MODALIDADES:**

- I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física;
- II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;
- III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado; y
- IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.

Para mayores informes a la Coordinación de Servicios de Seguridad Privada Tel. 2288418048 ext. 11048 y 11010.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, con fundamento en el artículo 149 de la Ley Número 553 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, título vigente de acuerdo a los artículos Tercero y Sexto Transitorios de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**  
Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo  
Estatal de Seguridad Pública  
Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE LOS REYES, VER.

#### REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente reglamento es orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Amatlán de los Reyes, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS).

**Artículo 2.** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Acciones: Apoyos económicos o en especie entregados a un grupo de beneficiarios, derivados de fondos o programas federales, estatales o municipales de desarrollo social.
- II. Acta de Asamblea: Documento en el que se hacen constar hechos, acuerdos y decisiones tomadas en la reunión del Comité de Contraloría Social.
- III. Acta Constitutiva: Documento que acredita debidamente la integración del Comité de Contraloría Social, así como la fecha, los datos de los integrantes y de la obra autorizada, de acuerdo con el expediente técnico correspondiente.
- IV. Acta de Entrega – Recepción: Documento en el que el Ayuntamiento formaliza la entrega de una obra concluida al Comité de Contraloría Social.
- V. Asamblea.- La forma de reunión de los miembros o integrantes de una colectividad, comunidad o centro de población para discutir y decidir respecto a cuestiones de interés común;
- VI. Ciudadano Beneficiario: Persona que recibe obras y acciones, por parte de instancias de gobierno federal, estatal o municipal.
- VII. Cédula de Vigilancia: Formato para el registro de los resultados de la actividad de vigilancia en la realización de obras y acciones, efectuada por los Comités de Contraloría Social.
- VIII. Comité o CCS: Comité(s) de Contraloría Social.
- IX. Expediente Técnico: Documento con especificaciones de carácter técnico, financiero y administrativo, el cual debe contener el origen de los recursos, la descripción y el número de obra, la modalidad de contratación, su costo, fechas de inicio y término, metas y número de beneficiarios.
- X. Informe de Actividades: Documento elaborado por el Comité para hacer del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios, las actividades de supervisión y vigilancia; en su caso las inconsistencias detectadas, y las gestiones realizadas ante la autoridad competente para su atención.

XI. Obra: Cualquiera de los trabajos que se encuentran estipulados en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XII. Órgano Interno de Control: Área responsable de coordinar la implementación, supervisión y evaluación de los sistemas de control; de vigilar que los procesos y procedimientos llevados a cabo por los entes públicos observen la normatividad aplicable; y de atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**Artículo 3.** Los Comités de Contraloría Social son órganos de supervisión y vigilancia de obras y acciones municipales, constituidos por ciudadanos beneficiarios de las mismas.

**Artículo 4.** Son atribuciones de los Comités de Contraloría Social:

I. Vigilar que las obras y acciones se realicen de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra, así como con la adquisición de bienes y contratación de servicios;

III. Hacer visitas de supervisión a la ejecución de obras y la realización de acciones, efectuando el registro de sus resultados;

IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.

V. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras y la verificación en la entrega de apoyos;

VI. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;

VII. Intervenir en los actos de entrega de las obras y apoyos, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y

VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

**Artículo 5.** Los Comités deberán integrarse por al menos tres ciudadanos beneficiarios de obras o acciones, en una estructura conformada por:

I. Un Presidente;

II. Un Secretario;

III. Un Vocal.

Cada uno de estos cargos tendrá derecho a voz y voto, además de contar con su respectivo suplente.

Atendiendo a las características técnicas o dimensiones de cada obra o acción, se podrá integrar más de un Comité.

### **CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**Artículo 6.** El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría Municipal, y en su caso, el área de Participación Ciudadana, deberá emitir la convocatoria dirigida a los beneficiarios de obras o acciones, para que elijan en Asamblea a los ciudadanos integrantes del Comité de Contraloría Social.

Dicha Convocatoria se hará del conocimiento de los beneficiarios, con al menos 20 días hábiles de anticipación al inicio de la obra o acción y deberá contener fecha, lugar y hora de celebración, además de los requisitos señalados en el artículo 8 de este Reglamento.

La elección de los integrantes del CCS, deberá estar respaldada por la participación de los ciudadanos beneficiarios. En caso de no existir participación de vecinos, se convocará a una Asamblea a más tardar en los dos días naturales siguientes.

**Artículo 7.** El acta constitutiva del CCS, deberá incluir la descripción, ubicación, fuente de financiamiento, y monto de la obra o acción; los nombres, cargos y firmas de sus integrantes y de las autoridades municipales que intervienen; así como los nombres y firmas de los ciudadanos beneficiarios presentes, al margen y al calce del documento.

**Artículo 8.** Para ser integrante de un CCS, se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana, dónde se realizará la obra o acción, previo a la constitución del Comité.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.
- VIII. No desempeñar cargo directivo en algún partido político ni cargo de elección popular.
- IX. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal

Los cargos del CCS son de carácter honorífico, por lo que ninguno de sus integrantes recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

**Artículo 9.** El CCS se instalará con al menos 10 días hábiles, previos a la fecha de inicio de la obra o realización de la acción, con la finalidad de recibir por parte del Ayuntamiento, la capacitación y la información necesarias para llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia.

**Artículo 10.** El CCS estará vigente durante la ejecución de una obra y hasta un año posterior a la entrega de la misma, con el propósito de hacer del conocimiento de la autoridad municipal, las fallas derivadas de su uso u operación, y de ser el caso, hacer efectiva la fianza de vicios ocultos.

En el caso de acciones, el CCS funcionará hasta la entrega total de los apoyos a los beneficiarios directos.

**Artículo 11.** En el caso de obras por etapas, los ciudadanos beneficiarios podrán ratificar, mediante acta de Asamblea, la continuidad del Comité designado o sustituir a sus integrantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de este Reglamento.

**Artículo 12.** Son causas de sustitución de integrantes del CCS:

- I. La solicitud expresa del ciudadano.
- II. La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- III. No asistir a tres sesiones de Asamblea o reuniones de Comité de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.
- IV. El cambio de residencia o domicilio.
- V. El incumplimiento de alguno de los requisitos para ser integrante.
- VI. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión

En caso de que los ciudadanos beneficiarios documenten la inoperatividad del Comité elegido, podrán informar al Ayuntamiento la sustitución de la totalidad del mismo, reponiendo el procedimiento de elección en Asamblea.

**Artículo 13.** Para asegurar el adecuado funcionamiento de los CCS, el Ayuntamiento deberá:

- I. Promover la integración de los CCS, con la población beneficiaria de las obras y acciones que ejecute el Ayuntamiento, independientemente de su fuente de financiamiento.
- II. Elaborar y hacer del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios de obras y acciones, las convocatorias para constituir los CCS.
- III. Convocar y capacitar a los integrantes de los Comités respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- IV. Hacer del conocimiento de los CCS, el presente Reglamento.
- V. Proporcionar a los CCS la información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les permitan realizar sus funciones de supervisión y vigilancia.
- VI. Implementar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de las quejas y denuncias presentadas por los CCS y documentar su operación. Crear una base de datos de los CCS, para el control y seguimiento de sus actividades
- VII. Asesorar a los ciudadanos beneficiarios de obras y acciones para integrar los CCS respectivos.
- VIII. Verificar que los integrantes del CCS, pertenezcan al conjunto de beneficiarios de la misma obra o acción.

IX. Proporcionar a los CCS la información del expediente técnico relacionada con la fuente de financiamiento de las obras a realizar, sus características, costo, metas, período de ejecución, fecha de entrega, aportaciones federales, estatales y/o municipales, y en su caso, las aportaciones ciudadanas establecidas.

X. Tratándose de acciones, informar a los CCS y beneficiarios, los montos y tipo de apoyos económicos o cantidad en especie a recibir y la periodicidad de su entrega, en su caso, los trámites a realizar y la instancia ante la cual acudir.

XI. Proporcionar a los CCS los formatos de actas de Asamblea, de cédula de vigilancia e informe de actividades, así como la asesoría para su elaboración.

XII. Solicitar y conservar una copia de las cédulas de vigilancia, de las actas de Asamblea y del informe de actividades elaborados por los CCS, como resultado de sus funciones de supervisión de obras y acciones.

#### **CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**Artículo 14.** Los integrantes del Comité de Contraloría Social tendrán las siguientes obligaciones comunes:

- I. Firmar el acta constitutiva del Comité.
- II. Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.
- III. Hacer visitas de supervisión para verificar que la construcción de la obra o acción, se realice de conformidad con el expediente técnico, el Programa de Inversión correspondiente, y los Lineamientos o Reglas de Operación de cada fuente de financiamiento.
- IV. Registrar los resultados de las visitas de supervisión realizadas.
- V. De acuerdo con la naturaleza de las obras, corroborar que el diseño cumpla con estándares de uso público, sin afectaciones a los derechos de terceros y atendiendo necesidades de accesibilidad para discapacitados, personas de la tercera edad y menores.
- VI. Participar en los actos de entrega y recepción de obras o acciones y firmar las actas correspondientes.
- VII. Informar a los beneficiarios en Asamblea, respecto al resultado de las actividades de supervisión y vigilancia, practicada durante el periodo de ejecución de la obra o tiempo de duración de la acción.

**Artículo 15.** El Presidente del Comité deberá:

- I. Convocar y presidir las Asambleas del Comité de Contraloría Social.
- II. Solicitar al Ayuntamiento la información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones de vigilancia.
- III. Emitir opiniones y recomendaciones que considere pertinentes para la correcta aplicación de recursos en obras y acciones.

- IV. Presentar ante los Órganos de Control y Fiscalización Federal, Estatal o Municipal según corresponda, las quejas y denuncias derivadas de irregularidades detectadas en la ejecución de las obras o acciones.
- V. Informar a los beneficiarios de manera periódica, acerca de los resultados de las actividades de supervisión y vigilancia realizadas por el Comité.
- VI. Involucrar a los beneficiarios de las obras y acciones que no formen parte del Comité, en tareas de apoyo para vigilar la realización de los trabajos, de ser el caso, aportar mano de obra, faenas o materiales; así como para contribuir en la conservación de la obra.
- VII. Resguardar la documentación derivada de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- VIII. Emitir recibos a los beneficiarios y solicitar comprobantes oficiales firmados y sellados por la Tesorería del Ayuntamiento, en el caso de construcción de obras que requieran aportaciones económicas.
- IX. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

**Artículo 16.** El Secretario del Comité deberá:

- I. Realizar a solicitud del Presidente, la convocatoria a las Asambleas con beneficiarios y a las reuniones del Comité.
- II. Asistir al Presidente en las reuniones del Comité, y en el desarrollo de las Asambleas con beneficiarios.
- III. Elaborar la documentación derivada de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- IV. Registrar la votación de acuerdos tomados en Asamblea.
- V. Recabar las firmas de los integrantes del Comité y de los beneficiarios de obras o acciones en las actas de Asamblea realizadas.
- VI. Registrar las quejas o denuncias derivadas de irregularidades detectadas por el Comité en la ejecución de las obras o acciones.
- VII. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

**Artículo 17.** El Vocal del Comité deberá:

- I. Colaborar en la realización de las reuniones del Comité y Asambleas generales con beneficiarios.
- II. Auxiliar en la coordinación de las actividades realizadas por los ciudadanos beneficiarios en apoyo al Comité.
- III. Apoyar en la elaboración de los documentos derivados de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- IV. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

**Artículo 18.** En caso de detectar anomalías derivadas de las actividades de supervisión y vigilancia en la realización de obras o acciones, el Comité por conducto del Presidente, deberá:

- I. Presentar queja por escrito ante el Órgano Interno de Control que corresponda, haciendo del conocimiento las inconsistencias identificadas, solicitando su intervención para llevar a cabo las acciones que procedan para la atención y resolución de las mismas.
- II. Acompañar la queja con las cédulas de vigilancia correspondientes y evidencia fotográfica que respalde los señalamientos formulados.
- III. Consignar en el escrito la firma de los integrantes del Comité y sus datos de contacto, pudiendo incluir a ciudadanos beneficiarios en calidad de testigos.
- IV. Dar seguimiento a la respuesta del Órgano Interno de Control correspondiente.

Los Órganos Internos de Control deberán, en el ámbito de su competencia, resolver e informar al Comité, acerca de las acciones realizadas en atención a la queja presentada.

## **CAPÍTULO VI DE LA ASAMBLEA**

**Artículo 19.** El Comité y los ciudadanos beneficiarios de obras o acciones deberán reunirse en Asamblea las veces que sean necesarias, durante el periodo de ejecución de la obra o duración del programa social. Para poder llevar a cabo la Asamblea, se requerirá la presencia del Presidente, Secretario y Vocal del Comité.

Las Asambleas serán públicas y abiertas, además deberán seguir un orden del día, contar con una lista de asistencia, discutir los asuntos de interés común y determinar acuerdos por votación.

**Artículo 20.** Las convocatorias a las sesiones se notificarán de forma escrita a todos sus miembros con cuarenta y ocho horas de anticipación al día de su celebración, en los domicilios o correos electrónicos señalados para tal efecto, obteniendo el acuse de recibido respectivo. Dicha convocatoria deberá señalar día, hora y lugar de la sesión.

En caso de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento para la constitución de los Comités, se hará del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios directos de obras o acciones, a través de los medios de que disponga la autoridad municipal.

**Artículo 21.** En la realización de Asambleas, el Comité de Contraloría Social podrá solicitar la presencia de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, dependiendo de las características de las obras o acciones y del origen de los recursos aplicados, consignando en la invitación los datos respecto del lugar y la fecha en que se efectuará, así como los asuntos a tratar.

Los servidores públicos que asistan a las Asambleas ciudadanas contarán con voz pero sin voto.

**Artículo 22.** El Presidente del Comité presentará y someterá a discusión cada asunto a tratar, concediendo el uso de la voz a aquellos integrantes que soliciten hacerlo.

- I. En cada sesión el Secretario del Comité levantará un acta conteniendo los puntos tratados y los acuerdos establecidos, así como el sentido de la votación en caso de existir. Dicha acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité y los ciudadanos beneficiarios presentes.
- II. Los integrantes del Comité, y los ciudadanos beneficiarios tienen derecho a voz y voto, en caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del Comité tiene voto de calidad.
- III. Las Asambleas podrán celebrarse en espacios públicos dentro de su delimitación territorial, sin necesidad de solicitar autorización para ello.

**Artículo 23.** El Comité, al término de la obra o acción, elaborará un informe que contenga las actividades de supervisión y vigilancia, las inconsistencias detectadas, y las gestiones realizadas ante la autoridad competente para su atención, el cual será hecho del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios en sesión de Asamblea.

Posterior a la Asamblea, el Comité entregará al Ayuntamiento una copia del informe de actividades debidamente firmada por sus integrantes.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente ordenamiento entregará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y abroga todo ordenamiento hecho con anterioridad y/o que se oponga al mismo.

**Segundo.** Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Honorable Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo.

Aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles del H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave en la Sesión Ordinaria de Cabildo número siete, dentro del cuarto punto del orden del día, celebrada a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**C. Orlando Sánchez Ortiz**  
Presidente municipal  
Rúbrica.

**Lic. Elizabeth Vázquez Castro**  
Síndica única  
Rúbrica.

**C. Jaime Cambambia Pena**  
Regidor primero  
Rúbrica.

**Lic. Adán Rodríguez Olmedo**  
Regidor segundo  
Rúbrica.

**C. Clara Solís Alvizar**  
Regidora tercero  
Rúbrica.

**C. Aurora Rodríguez Virgen**  
Regidora cuarto  
Rúbrica.

**Lic. María Elizabeth Reyes Urbina**  
Secretaria del Ayuntamiento  
Rúbrica.

Estas firmas corresponden al Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social. Aprobado en fecha 25 de enero del 2021.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

La suscrita Licenciada Andrea Morteo Rivera, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, certifica que en el Acta levantada en la Centésima Quincuagésima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada el día Veintidós de Enero del año Dos Mil Veintiuno, en la que estuvieron presentes los Ciudadanos Leticia López Landero, Presidente Municipal; Arquitecto José Javier Medina Rahme, Síndico; Contador Público Elia Yadira Espíndola Carrera, Regidora Primera; Licenciado Gustavo Guzmán Milian, Regidor Tercero; Enfermera María Cecilia Serrano Soval, Regidora Cuarta; Ingeniero José Alfredo Riverón Mora, Regidor Sexto; Doctor Félix Emilio Sacre Luna, Regidor Séptimo; Ciudadana Ana Gabriela Hernández Plaza, Regidora Octava; Maestra Wendy Leticia Santiago Gutiérrez, Regidora Novena y Ciudadana Cecilia Tapia García, Regidora Décima, aparece un acuerdo que en lo conducente expresa:

“...Al pasar al punto número **Tres** del Orden del Día, referente a la Aprobación del acuerdo en el que se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública de la Obra Pública que realice el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, durante el ejercicio 2021. Análisis y Determinación. A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento solicita al Honorable Cabildo su autorización, para que al Arquitecto Antonio Morales Salinas, Director de Obras Públicas, se le conceda el uso de la voz y pase al frente a la presentación de éste y del punto siguiente, y habiendo dado su autorización el Cabildo, el Director de Obras Públicas procede a la exposición de éste punto, en los siguientes términos: “Con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, presento el acuerdo del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2021, los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública que corresponde al Municipio de Córdoba, sabiendo que el presupuesto para Obra Pública del ejercicio 2021 incluyendo los fondos de FISMDF y FORTAMUNDF, se encuentran dentro del rango de 100 y 150 Millones de Pesos, se desglosan los montos Máximos de la siguiente manera: Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente sin considerar el impuesto al valor agregado: \$678,000.00 (\$786,480.00 con IVA). Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas sin considerar el impuesto al valor agregado: \$5'586,000.00 (\$6'479,760.00 con IVA). Todas las obras cuyo monto sea superior a \$5'586,000.00 (\$6'479,760.00 con IVA) serán adjudicadas mediante Licitación Pública”. Informados los Ediles sobre el presente punto y concluidos sus comentarios, la Secretaria del Ayuntamiento con la autorización de la Ciudadana Presidente Municipal, procede a someter a votación éste punto, **QUEDANDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES**, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Aprobación del Acuerdo en el que se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública de la Obra Pública que realice el H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, durante el ejercicio 2021, con **los votos a favor de Nueve de los Ediles:** Ciudadana Leticia López Landero, Presidente Municipal; Arquitecto José Javier Medina Rahme, Síndico; Contador Público Elia Yadira Espíndola Carrera, Regidora Primera; Enfermera María Cecilia Serrano Soval, Regidora Cuarta; Ingeniero José Alfredo Riverón Mora, Regidor Sexto; Doctor Félix Emilio Sacre Luna, Regidor Séptimo; Ciudadana Ana Gabriela Hernández Plaza, Regidora Octava; Maestra Wendy Leticia Santiago Gutiérrez, Regidora Novena y Ciudadana Cecilia Tapia García, Regidora Décima. Y la **abstención de Un Edil:** Licenciado Gustavo Guzmán Milian, Regidor Tercero. Informando de lo anterior la Secretaria del Ayuntamiento a la Presidente Municipal...”

Por lo que se expide la presente, debidamente coteja en la Heroica Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

**Lic. Andrea Morteo Rivera**  
Secretaria del Ayuntamiento  
Rúbrica.

folio 0136

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VER.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

#### CERTIFICA:

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 224 celebrada el día 12 de Enero del año 2021, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO**, a la letra dice:

**PUNTO 5.-ACUERDO.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 34, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, Y TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INVOCADOS, AL EXISTIR DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO, APRUEBA POR MAYORÍA, LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN V, INCISO d), 65 FRACCIÓN III, 66 INCISO d) Y 93 FRACCIÓN III, DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA GACETA OFICIAL EL VIERNES 20 DE ENERO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 33. ...

I. A IV. ...

V. ...

a). ... A c). ...

- d) Si transcurrido el plazo señalado el gobernado incumple con lo referido en la notificación, la autoridad municipal procederá, de oficio, ordenando y ejecutando la limpia del predio de que se trate con cargo al propietario y/o poseedor, impactando el cobro de este servicio, como un costo adicional, el cual será de acuerdo a la superficie del predio, a razón de tres Unidades de Medida y Actualización por cada cien metros cuadrados o fracción que exceda de la mitad de la superficie citada, imponiéndosele además una multa equivalente al cincuenta por ciento del costo total del servicio a pagar, mismo que se verá reflejado en el pago de impuesto predial, levantando para el efecto el acta a que se refiere el artículo 34, quedando en lo relativo supeditado a lo que establece y señala, con este respecto, el bando de policía y buen gobierno de este municipio, así como los reglamentos de la materia.

Artículo 65. ...

I. ... A II. ...

III. Multa de dos a cinco mil días de Unidades de Medida y Actualización (UMAS) en vigor.

IV. ... A VIII. ...

Artículo 66. ...

a). ... A c). ...

- d) La reincidencia dará lugar a la duplicidad de la sanción establecida en el artículo anterior, fracción III y en caso de nueva reincidencia, al máximo de la sanción. Las sanciones económicas deberán aplicarse entre el mínimo y máximo establecido y considerando la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de cometerse la infracción; constituyen créditos fiscales de acuerdo con lo establecido en el Código Hacendario Municipal, y se harán efectivas mediante el Procedimiento Administrativo De Ejecución.

Artículo 93. ...

I. ... A II. ...

III. Multa de mil a doce mil Unidades de Medida y Actualización (UMAS) vigente en el Municipio; si el infractor fuese jornalero u obrero, no podrá ser sancionado con multa mayor al importe de su jornal o salario de un día; y tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso; para el caso de personas físicas con actividad empresarial, la multa será de 35 a 100 días de Unidades de Medida y Actualización (UMA).

IV. ... A VI. ....

SE ORDENA QUE LAS REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, SE REMITAN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN A LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A FIN DE QUE LAS MISMAS CAUSEN EFECTOS JURÍDICOS TRANSCURRIDOS TRES DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN ÉSTE OFICIAL ÓRGANO INFORMATIVO.-CÚMPLASE.-

El acuerdo anterior, fue aprobado por Mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes

C. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortún**, Regidor Tercero; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en contra: C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor séptimo.-

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Tres** Días del Mes de **Febrero** del Año **Dos Mil Veintiuno**.-**DOY FE**.-

Atentamente

Secretario del H. Ayuntamiento  
**Lic. Luís Conrad Moncada Alejo**  
Rúbrica.

## A V I S O

La redacción de los documentos publicados  
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad  
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

# A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.71</b>
<b>b)</b> Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.51</b>
<b>c)</b> Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 746.35</b>
<b>d)</b> Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 229.48</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 218.55</b>
<b>b)</b> Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 546.38</b>
<b>c)</b> Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 655.65</b>
<b>d)</b> Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 437.10</b>
<b>e)</b> Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 62.29</b>
<b>f)</b> Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,639.12</b>
<b>g)</b> Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,185.50</b>
<b>h)</b> Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 874.20</b>
<b>i)</b> Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,202.02</b>
<b>j)</b> Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 163.91</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 89.62**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p align="right"><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
---